

Relación con Carmen y Antonio:

La declarante conoce a Carmen desde que era niña, ya que estudió con la hija de Carmen. Fue madrina de confirmación de Juan Pablo, hijo de Carmen. Conoce a Antonio desde que comenzó su relación con Carmen, aproximadamente hace 10 o 15 años.

Vivienda y Peticiones:

Antonio organizó la casa en Persia y realizó refuerzos en la misma.

Se hicieron varias peticiones a Corpo-Caldas para que se hiciera algo con la ladera detrás de la casa, pero nunca hubo respuesta.

La casa era originalmente de Carmen, heredada de su esposo fallecido, Pablo Góngora.

Relación Familiar:

La relación entre Antonio y los hijos de Carmen era excelente.

Los hijos siempre estuvieron pendientes de su padre, especialmente Faber y su hija Mariana.

Antonio apoyó económicamente a sus hijos y nieta, especialmente cuando Faber estuvo sin trabajo.

Tiempo en la Vivienda:

Antonio vivió en la vivienda del Bajo Persia por más de 10 años.

La testigo narra cómo, debido a fuertes lluvias, la casa de su tío se inundó, resultando en una grave acumulación de agua y lodo. A pesar de los esfuerzos realizados para ayudar, no se logró evitar la pérdida de ocho miembros de la familia. El tío de la testigo había solicitado repetidamente la construcción de una pantalla protectora a la **Junta de Acción Comunal** del barrio y a **Corpo-Caldas** para prevenir los deslizamientos de tierra que afectaban la parte trasera de la casa, pero nunca recibió una respuesta efectiva. El tío vivía con doña Carmen, quien había heredado el terreno de su fallecido esposo Pablo hace más de 30 años.

La testigo destaca la unión y cercanía de la familia, mencionando que, a pesar de que algunos hijos de Antonio vivían en el extranjero, siempre mantenían contacto y se visitaban regularmente. La relación entre los hijos de Antonio y Carmen era sólida y amorosa, y los hijos de Antonio, aunque adultos, a veces ayudaban económicamente a su padre. Durante el fatídico evento, los hijos de Antonio no estaban presentes, pero se movilizaron rápidamente para ayudar tras conocer la tragedia.

La testigo también menciona que las casas en el barrio, incluida la de Antonio, contaban con licencias de construcción desde su fundación en 1947. Sin embargo, algunas áreas habían sido invadidas con construcciones ilegales a lo largo de los años. Las lluvias torrenciales del 18 y 19 de abril fueron las más intensas registradas en más de 45 años, exacerbando los problemas de la zona. Ante la falta de infraestructura adecuada, como canaletas para manejar el agua de lluvia, las propiedades se vieron gravemente afectadas, a pesar de los esfuerzos comunitarios para instalar medidas de control de aguas.

Tacha del Testigo:

Se interpuso una tacha de conformidad con el artículo 212 del Código General del Proceso debido a la cercanía del testigo con las partes del proceso. La tacha fue por lazos de amistad.

Genaro Guerrero Villa, ingeniero civil con 32 años y medio de experiencia en el sector público, trabajó con **Corpo Caldas** desde 1980 hasta 2007, participando en diversos proyectos de infraestructura y control de erosión. Durante su declaración, Guerrero manifestó que no revisó los hechos inmediatamente al día siguiente de su ocurrencia, pero estuvo involucrado en conversaciones técnicas a finales de noviembre de 2018. Conocía la zona afectada, específicamente los sectores de Alto y Bajo Persia y el barrio González, y mencionó que había riesgos significativos para los habitantes debido a deslizamientos de tierra. A pesar de que se realizaron algunas obras de mitigación entre 2007 y 2009, como la instalación de drenajes y zanjas de coronación, no se llevó a cabo la construcción de la pantalla recomendada, crucial para prevenir deslizamientos. Guerrero enfatizó que no encontró evidencia de obras de prevención específicas posteriores a 2009, según los documentos que revisó. Su testimonio subraya la falta de acciones adecuadas para mitigar los riesgos en la zona, evidenciando un vacío en las medidas de prevención y gestión del riesgo, lo que contribuyó a la vulnerabilidad de la zona ante deslizamientos de tierra.

El testigo, admite que su conocimiento sobre el evento y la zona proviene de estudios posteriores y documentación. Identificó el área como de alto riesgo y revisó los registros de acciones populares de la comunidad, que solicitaban obras de mitigación en las calles 49 y 50. En la calle 50 se realizaron algunas intervenciones, pero la construcción de una pantalla recomendada en 2009 para la calle 49 nunca se concretó. Solo se hicieron obras menores como drenajes y zanjas de coronación, pero no se implementó la pantalla que podría haber prevenido el deslizamiento.

A pesar de su experiencia con taludes, el testigo no es especialista en suelos y por ello no puede proporcionar detalles técnicos precisos sobre la necesidad y eficacia de las obras requeridas. Señala que la documentación técnica advertía problemas en la ladera de la calle Panteón, recomendando la instalación de una pantalla, que finalmente no se realizó debido a retrasos administrativos y otras intervenciones menores que no resolvieron los riesgos de deslizamientos.

El testigo **concluye mencionando la magnitud de las lluvias en 2017**, que agravan la necesidad de obras de prevención más efectivas y detalladas, resaltando la importancia de medidas como la instalación de una pantalla adecuada para controlar la erosión y garantizar la seguridad de la comunidad. Agradece a la corte y finaliza su declaración, sin que haya preguntas adicionales por parte de las otras partes presentes.